



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00431814- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Andrea Puccio, DNI; 23.786.941;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Colegio Nacional de Monserrat (CNM) obrante en el orden 265;

El dictamen jurídico pertinente elaborado por la Secretaría de Asuntos Académicos, obrante en el orden 277;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público), que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con la Sra. Andrea Puccio, DNI; 23.786.941, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el CNM, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Aldo Guerra en su carácter de Director del Colegio Nacional de Monserrat, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Andrea Puccio, entre el 18 de agosto de 2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a

los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la SAA y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada al Colegio Nacional de Monserrat.

ja/jf